



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ENTORNO FAMILIAR” DIRIGIDO A PADRES, MADRES, FIGURAS PARENTALES CON HIJOS ENTRE 3 Y 18 AÑOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley 5/2002 de 27 de junio de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (LDOA), dedica una especial atención al ámbito de la infancia y la adolescencia en relación con las drogodependencias y otros trastornos adictivos, a través de informar, formar a la población y proporcionar factores de protección que incrementen los valores preventivos a través del desarrollo e implantación de programas de prevención en distintos ámbitos: educativo, comunitario, de ocio y tiempo libre y familiar.

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se alinea en su Estrategia Preventiva Comunitaria con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y con la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-2025, como normas marco para la implicación activa y significativa de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de intervenciones preventivas del consumo de drogas u otras sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales, a través de la ejecución de políticas sobre drogas y adicciones encaminadas a reducir su presencia y consumo, con actuaciones dirigidas a las personas y su contexto, familias, comunidad y conjunto de la sociedad, contribuyendo a construir una sociedad más saludable, informada y segura.

La prevención de adicciones en el ámbito familiar se centra en promover y reforzar las condiciones necesarias que deben darse en su seno, para fomentar aquellas que suponen factores de protección y reducir las que constituyen factores de riesgo frente a los problemas relacionados con las adicciones y el uso perjudicial de sustancias psicoactivas (legales o ilegales), así como sobre las adicciones comportamentales –sin sustancia–, principalmente las relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el uso responsable y uso inadecuado de las mismas, situaciones conflictivas (ciberbullyng, cibergrooming, sexting...) y juego patológico.

Esto implica informar, formar, dotar de herramientas e involucrar a madres y padres o figuras parentales de los/las menores en el desarrollo de actitudes, conductas y habilidades de gestión familiar necesarias para ejercer su función como promotora de estilos de vida saludables que favorezcan la prevención de adicciones en sus hijos.

Habida cuenta de la importancia primordial de la familia como el lugar natural de pertenencia, referencia y socialización de las personas y la función educativa

fundamental que cumplen, se llevó a cabo el programa de prevención “+FAMILIA”, ya finalizado. En el momento actual existe la necesidad y la demanda de orientación sobre los aspectos preventivos en la salud de los hijos e hijas, y aún más frente a los nuevos retos en relación a comportamientos adictivos, como los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, juego on line y juegos de azar, por lo que se hace necesario la creación de nuevos programas para abordar la prevención también desde el ámbito familiar.

En respuesta a esa necesidad, el Servicio de Prevención en Adicciones de la Dirección General de Salud Pública propone el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ENTORNO FAMILIAR”, dirigido a los padres, madres y figuras parentales residentes en la Comunidad de Madrid con responsabilidad en la educación de menores de 3 a 18 años.

Este programa viene a complementar y ampliar los programas en prevención y promoción de la salud que se realizan desde la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud, en virtud del desarrollo de las competencias de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) establecidas en el Decreto 1/2022, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad

Organismos internacionales de prestigio en prevención del abuso de drogas como el National Institute on Drug Abuse (NIDA), recomiendan un trabajo continuo sobre determinados factores de riesgo y protección, como los que se exponen a continuación:

- Factores de riesgo: falta de apoyo familiar, estilo educativo inconsistente, bajo grado de comunicación y supervisión parental.
- Factores de protección: apoyo de los padres en las competencias y capacidades de los hijos, afecto familiar y expectativas y normas en pro de la sociedad claras.

La intervención preventiva orientada hacia las familias, además, tiene su fundamentación en el conocimiento periódico de la situación y evolución del consumo de drogas que, a través de encuestas bienales, se realizan en nuestra Comunidad. La última Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES 2018 /19), promovida por el Plan Nacional sobre Drogas en colaboración con las Comunidades Autónomas, que se realiza con periodicidad bianual entre los estudiantes de 14 a 18 años, reflejó entre otros, los siguientes resultados:

- En relación a la prevalencia de consumo de sustancias, el alcohol es la sustancia más consumida por los adolescentes y jóvenes. El 55,5 % de los estudiantes de 14 a 18 años la Comunidad de Madrid declaró haberlo consumido en los 30 días previos a la realización de la encuesta. El tabaco es la segunda sustancia más consumida, con una prevalencia del 27,6% para el mismo plazo de tiempo y el 75,6% lo han consumido alguna vez en la vida. El consumo de cigarrillos electrónicos se ha duplicado respecto a la encuesta anterior, hasta situarse en el 52,8% de los encuestados que señalan que lo han consumido alguna vez en la vida. El cánnabis es la primera droga ilegal consumida, con una prevalencia del 20,1% en los últimos 30 días.
- En el consumo de hiponosedantes también se aprecia un aumento, al haber pasado de un 16,7% del alumnado que refiere haber consumido estas sustancias en el último mes, a un 18,7%. El consumo de cocaína, pasó del 0,6% al 0,8%, si

bien se ha venido reduciendo en los últimos 12 años estudiados. El consumo de heroína se encuentra en niveles mínimos en los últimos años (0,2%).

Además, la referida encuesta explora la tendencia del consumo de las llamadas “drogas emergentes” entre los jóvenes madrileños. El 2% de los estudiantes madrileños de educación secundaria, de 14 a 18 años, refieren haber consumido en alguna ocasión alguna de las nuevas sustancias psicoactivas (ketamina, spice, mefedrona, salvia, etc.), el 1,6% las ha consumido en el último año y un 0,6% en el último mes. El consumo de estas sustancias ha disminuido respecto a las encuestas previas.

Las edades de inicio en los consumos oscilan entre los 13,7 años en el consumo de heroína, y los 15,7 en las sustancias alucinógenas. Las más consumidas, tabaco y alcohol presentan una edad media de inicio en 14,1 años y 15 años para el cannabis.

La Encuesta incluye una serie de preguntas respecto al uso de internet que reflejan los siguientes resultados:

- El 31,9% ha pensado al menos alguna vez que debería usar menos internet. Un 21,1% ha intentado pasar menos tiempo en internet sin conseguirlo, el 33,1% admiten que les ha resultado difícil dejar de usar internet cuando estaban conectados y un 25% ha seguido conectado a internet a pesar de querer parar.
- El 20,2% utiliza a menudo internet para olvidar penas o sentimientos negativos.
- El 23,1% indican que alguna vez intentan terminar rápidamente el trabajo para conectarse a internet. Por su parte, el 22,1% reconoce que al menos alguna vez han descuidado sus obligaciones por conectarse. También el tiempo dedicado a internet interfiere con el descanso de los estudiantes, refiriendo un 23,2% que al menos alguna vez han dormido menos por estar conectados.
- El 5% ha sentido inquietud, frustración o se ha sentido irritado ante la imposibilidad de usar internet.
- El 5,6% de los alumnos de 14 a 18 años de la Comunidad de Madrid refieren haberse sentido acosados o amenazados a través de internet alguna vez.

Se ha analizado la relación del uso compulsivo de internet con el consumo de sustancias, observando que los estudiantes que han consumido sustancias psicoactivas presentan una mayor prevalencia de uso compulsivo:

- El 23,5% de los alumnos que han consumido alcohol en el último mes presentan una prevalencia de uso compulsivo de internet mediante la escala CIUS, mientras que es del 16,1% en los que no lo han consumido.

- El 26,4% de los alumnos que se habían emborrachado en el último mes presentan uso compulsivo de internet, cifra que se reduce al 18,4% en los que no han realizado este consumo de riesgo de alcohol.
- La prevalencia de uso compulsivo de internet asciende al 25,6% en los estudiantes que han consumido cannabis en el último mes, siendo del 18,9% en los que no han consumido esta sustancia.

Por otro lado, los datos del informe 2021 de la encuesta EDADES 2019-2020 sobre población de 15 a 64 años, indican que:

- El alcohol y el tabaco son las sustancias que empiezan a consumirse de manera más temprana (16,7 y 16,6 años, respectivamente). En cuanto a las drogas ilegales, el cannabis es la sustancia que empieza a consumirse a una edad más prematura (18,5 años). La edad de inicio de consumo se ha mantenido entre los 18 y los 19 años a lo largo de toda la serie histórica.
- Los hombres son los que comienzan a consumir antes aquellas sustancias psicoactivas que registran mayores prevalencias (alcohol, tabaco, cannabis y cocaína). Cabe destacar que, incluso en el caso de los hipnosedantes, para los que se registra mayor prevalencia de consumo entre las mujeres, los hombres empiezan a consumirlos a edades más tempranas que las mujeres.
- En esta edición se han incluido variables relacionadas con el juego con dinero y la adicción a internet, siendo un 72,4% de la población los que advierten de la gravedad de jugar a juegos con dinero o apuestas semanalmente. En el caso del uso frecuente de internet, aproximadamente el 70% de los individuos piensa que pasar más de 3 horas al día utilizando internet podría ser un problema importante.
- Se aprecian diferencias en función del género de los encuestados. De manera general, la percepción de riesgo ante el consumo de drogas alcanza proporciones más elevadas entre las mujeres que entre los hombres en todos los casos. Comparativamente entre ambos sexos, las mayores diferencias se encuentran en relación al consumo de alcohol, cannabis y uso de internet.

Estos resultados refuerzan la necesidad de generar un Programa de Prevención Familiar que parta no solo del conocimiento de estas tendencias sino también de las características siempre cambiantes de los hijos, de forma que la intervención preventiva se adapte a las etapas evolutivas, atendiendo a la diversidad de las mismas.

Los cambios a nivel social y económico en relación a la situación de precariedad en muchos sectores de la población, los cambios en la estructura y organización familiar y en la configuración de los modelos parentales, los cambios en los estilos y hábitos de vida, así como la presión cada vez mayor al consumo, se configuran como factores de riesgo ambientales que pueden ser determinantes para el consumo de sustancias y la adopción de conductas no saludables de ahí la necesidad de ser considerados y recogidos dentro del Programa.

Además, la intervención familiar ha de hacer un esfuerzo mayor para llegar a las familias que más lo necesitan, promoviendo la máxima participación de aquellas que presentan una situación de mayor riesgo y vulnerabilidad. Esta realidad constituye un reto muy importante que deberá afrontar la nueva edición del Programa de Prevención Familiar, contemplando para ello la previsión de actuaciones que reduzcan al máximo los obstáculos de asistencia a las sesiones formativas de estas familias, y previendo otras dificultades que desaconsejen la participación presencial como posibles medidas sanitarias (actualmente en particular por la pandemia de Covid-19), el programa proporcionará un medio de formación y participación virtual.

El programa que se propone incorpora los principios básicos descritos para los programas efectivos de prevención familiar por el National Institute on Drug Abuse (NIDA), el Instituto Nacional sobre Salud Mental y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU, entre los que se destacan:

- Los programas de prevención familiar deben mejorar la compenetración y las relaciones familiares e incluir la capacitación en las habilidades necesarias para la buena educación de los hijos.
- Los programas de prevención deben dirigirse a todas las formas de abuso de drogas.
- Los programas de prevención familiar deben intensificar los factores de protección y reducir los factores de riesgo y se recomienda una intervención temprana en los factores de riesgo más que tardía que pueda alcanzar un mayor impacto en la trayectoria vital del niño.

En todo caso, lo esencial de la prevención es su capacidad de anticipación. Prevenir supone actuar antes de que aparezcan los primeros consumos de drogas y puedan llegar a convertirse en problemas de abuso y adicción.

Por tanto, es fundamental apoyar a las familias en la respuesta a los nuevos retos y demandas derivados de la situación actual, los cambios del fenómeno del consumo de drogas, adicciones sin sustancia y juego patológico según las diversas características propias de cada etapa evolutiva de los/las menores.

Todo lo anterior, motiva a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid a atender, como pilar básico de la prevención, el entorno familiar, mediante el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ENTORNO FAMILIAR”

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Por suplencia, LA JEFA DE ÁREA DE PREVENCIÓN

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2022 03 08 11:53

Fdo.: Marta Molina Olivas